



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
 "TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
 REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

ACUERDO DE CONCEJO N° 084-2009-MPC
 Casma, 03 de Agosto del 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 03 de Agosto del presente año, el Expediente Administrativo N° 4882-09 (Oficio N° 01251-2009-ME/RA/DREA/UGEL-C-DIR), seguido por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL -CASMA, a través del cual solicita el apoyo económico para la edición e impresión del Proyecto Educativo Local de Casma; y

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL – CASMA, esta programando la edición e impresión del Proyecto Educativo Local – PEL – Casma; documento que permitirá orientar las políticas educativas de Casma y sensibilizar a la población comprendida dentro de dicho sector, organizaciones publicas y privadas, sociedad civil en general, sobre la importancia de este documento de gestión, buscando a través de su publicación sugerencia y aporte para mejorarlo;

Que, a través del documento de la referencia la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL – CASMA, solicita apoyo económico para financiar la edición e impresión del Proyecto Educativo Local - PEL - Casma, para garantizar la amplia difusión y conocimiento del mismo;

Que, mediante Informe N° 060-2009-RBD/OPP-MPC, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática de esta Municipalidad, especifica que existe disponibilidad presupuestal en la meta 04 "Gerenciar recursos humanos y financieros", rubro 07 FONCOMUN, que permite apoyar lo solicitado;

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente atender el Pedido solicitado por la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL - Casma;

Estando al Voto UNANIME del Pleno del Concejo y con la facultad que confiere la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ATENDER el pedido solicitado por la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – UGEL – CASMA, consistente en apoyo económico para la edición e impresión del PROYECTO EDUCATIVO LOCAL - PEL - CASMA, otorgándose la suma de S/. 1,500.00 Nuevos Soles.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Michael Enzo Daniel Rosales Pérez
 ALCALDE